

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ

DEL MARTES 25 DE AGOSTO DE 1812.

S. Luis rey de Francia y S. Gines de Arles Mr.

El Jubileo está en la iglesia de la Pastora.

Afecciones astronómicas. Sale el sol á las 5 h. 28' y se pone á las 6 h. 32'. Debe señalar el relox al punto de mediodia 12 h. 1' 50". Es el 19 de la luna: sale á las 8 h. 22' noch. se pone 7 h. 6' mañ. del 26.

Mareas en el centro del canal entre puntas y caño del Trocadero.
 Prim. alta á las 3 h. 35' madr. || Seg. alta á las 4 h. 18' tard.
 Prim. baxa á las 9 h. 56' mañ. || Seg. baxa á las 10 h. 28' noch.

Artículo comunicado.

Sr. editor del diario: todo buen español debe celebrar el que nuestra capital se haya desocupado de enemigos, y mucho mas los vecinos de ella. Es muy digno de elogio el júbilo que estos han manifestado desde el mismo instante que se divulgó aquella noticia, empeñándose en hacer algunos gastos á pesar de su crítica situación. Pero me parece que estos sacrificios por pequeños que sean hubieran tenido mejor destino reuniéndolos para beneficio de las viudas, hijos y parientes de las desgraciadas víctimas *del dos de mayo*, y de las de los que han perecido despues, durante la dominacion de los franceses. No es esto en modo alguno dexar de aprobar los patrióticos sentimientos de los vecinos de Madrid, antes al contrario, es excitar-

los á que se aumenten ; y para esto , no obstante que mi situacion es bastante crítica , entregaré gustoso quinientos rs. vn. con aquel objeto , manifestado así que aconsejo con el exemplo ; y pues que hasta ahora he sido el primero que he prometido este socorro á favor de aquellos infelices , permítaseme decir que mi opinion sería , que sin mas convocatoria ni aviso , concuriesen los que tengan voluntad de hacer este bien , á la casa de algun honrado vecino de Madrid adicto á nuestra causa á subscribirse con la cantidad que pudiese buenamente entregar. Si yo hubiera de elegir este sugeto nombraria al Sr. D. Juan de Madrid Dávila. Sírvasse V. insertar en su periódico este pensamiento , dispensando la molestia de su atento seguro servidor
Q. S. M. B. = P. Q. M.

NOTICIAS DE CADIZ.

Concluyen las multas &c. del diario de ayer.

Antonio Vella y José Mangion por haberse excedido del término que se le concedió 40. D. F. G. F. idem 40. F. B. D. F. B. de donativo 200. D. J. D. 80. D. Manuel Vicente Moreno 60. Casimiro García por multa 44. Juan Villanueva 60. D. B. J. por haber introducido un pasajero sin permiso 100. Francisco Ruiz 22. D. Pedro Mateo Carrasco 100. Fernando Gomez por haber sacado pasaporte para poniente , con condicion de traer víveres , y haber regresado sin verificarlo por multa 200. D. Ignacio Gomez por haber perdido la papeleta de permanencia 88. Antonio Gonzalez por haberse presentado á sacar pasaporte con papeleta de otro pagó 44. D. B. L. Por haber puesto de su mano una nota al respaldo de un pasaporte 44. Suma total 7092 rs. vn. = Ramon de Carmona. Secretario.

Secretaría de Gobierno. Se han recibido en esta por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador de esta plaza los siete mil noventa y dos rs. vn. á que asciende esta lista , con aplicacion al fondo del vestuario del ejército. = Arévalo.

EDICTO.

D. Cayetano Valdés &c. Teniente general de la real armada &c.
Gobernador militar y político de esta plaza &c.

Hago saber : que por el Sr. secretario de estado y del despacho interino de hacienda se me ha comunicado la real orden siguiente.

Excmo. Sr. = Habiéndose enterado la Regencia del reyno de que evacuado el sitio de Aranjuez por las tropas enemigas, entró á ocuparle D. José Sinfioriano García Suelto, comisionado al efecto por la junta superior de la Mancha, tomando inmediatamente las disposiciones oportunas para la custodia de lo que allí habia, y recaudacion de todo lo perteneciente á la hacienda pública, se ha servido S. A. aprobarlas, con prevencion de que se entienda con el general en gefe del 2.º y 3.º ejército, á quien están concedidas de antemano las facultades necesarias, ó con la persona que este nombre, siéndolo por lo perteneciente al ramo de hacienda el intendente de la provincia de la Mancha.

Instruido al mismo tiempo S. A. de que varios dependientes de aquel sitio en la hacienda pública se hallan en esta plaza gozando parte de sus sueldos quando se tiene mandado estén en los puntos mas inmediatos á sus destinos para auxiliár á la causa pública en casos semejantes; ha venido en resolver que tanto los de este punto, como todos los demas empleados fugados, que esten fuera de sus respectivas provincias, teniendo justificada su conducta patriótica del modo establecido, y perteneciendo á las que yan dosocupándose de enemigos, deben presentarse en ellas inmediatamente á servir sus empleos; y de lo contrario considerarse como separados de ellos, no pagándoseles por parage, ni por tesorería alguna sueldo ó goce de ninguna especie, mandando al mismo tiempo se haga público para que no se alegue ignorancia, y que se observe por los gefes respectivos de las provincias. = Y de orden de S. A. lo participo á V. E. &c. Cádiz 16 de agosto de 1812.

Y para que llegue á noticia de todos quantos corresponda su puntual cumplimiento he mandado formar el presente edicto que se fixará en los parages públicos y acostumbrados, firmado por mí y refrendado del secretario por S. M. de este gobierno. Cádiz 23 de agosto de 1812. = Cayetano Valdés. = Juan Martin de Arévalo.

AVISO. En la imprenta Tormentaria, plazuela del Pali- llero se venden los géneros de oro y plata finos siguientes.

Precio fixo. 10 charreteras de oro de canutillos de varias cla- ses á 120 rs. vn. 4 idem de fleques con puentes de canutillo á 100. 2 idem mas chicas con puentes bordados á 80. 18 cordones de estambre con oro y plata para sables á 15. 24 presillas de oro de berguilla para sombreros á 12. 23 idem de plata á 10. 10 pares borlitas de plata para picos de sombreros á 12. 4 idem de oro á 13.

OTRO. Con permiso de su dueño se desea permutar un cuerpo de casa, situado entre la plaza de S. Antonio y ca- lle del Marzal, que se halla fuera del alcance de las grana- das, por otro que tambien lo esté, como no sea en los bar- rios de la Viña, ni Balon; para tratar del asunto se acudirá á la sombrerería de la calle Ancha, núm. 62, inmediata á las Recogidas.

OTRO. D. Rodrigo Antonio Velasco Castañon, adminis- trador de correos en la villa de Chiclana, fugado de los ene- migos ha llegado á esta Plaza, y debiendo justificar su conduc- ta politica interin permaneció entre ellos, en esta real audien- cia territorial, la persona que tenga que deponer en contra lo hará en el citado tribunal dentro del término de tercero dia.

OTRO. El comisario general de las tropas de S. M. Bri- tánica en Cádiz y real Isla de Leon, recibirá proposiciones se- lladas hasta el dia 31 del presente mes, para contratar el sub- ministro de varios renglones para el consumo de dichas tropas por todo el año de 1813.

En la oficina de la comisaria general, calle de Murguía, núm. 131 se dará razon de las condiciones de la contrata. No se tratará sino con principales, debiendo ser sugetos de crédito y de responsabilidad, y con fianzas de toda satisfaccion.

OTRO. Barrio del Ave Maria, calle de la Palma, n. 232, se alquila un cuerpo de casa principal, daran razon en la Co- misaria del barrio junto á la puerta de Mar, ó calle Suecia, núm. 170.

IMPRESA DE FIGUEROA, CALLE DE LINARES.